



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 24 de septiembre de 2010.

EXPTE. N°: 8676/07.

RESCD-EXA N°: 518/2010.

VISTO:

El recurso de reconsideración interpuesto, en tiempo y forma, por el Lic. Ángel Rubén Barberis en contra de la Resolución 668/09 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y su nota 912/10, que rola a fojas 126 de las presentes actuaciones, mediante la cual solicita que las decisiones organizativas tomadas por la Prof. Marcia Mac Gaul, responsable de la cátedra Modelos y Simulación, les sean comunicadas por escrito;

CONSIDERANDO

El despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina del Consejo Directivo de la Facultad de fojas 128 que, entre otros aspectos, considera:

"...que analizados los hechos expuestos en la denuncia presentada por la Prof. Mac Gaul y confrontados que fueron con la documentación arrojada por ambas partes, no se advierte la configuración de falta administrativa (Dictamen de Asesoría Jurídica N°: 9994, fs. 64 vta.)..."

"...Que a sugerencia de Asesoría Jurídica en su Dictamen 9994 de fs. 63/65, se llamó a conciliación de las partes a través de una mediación en la que no se llegó a acuerdo entre los involucrados..."

"...Que se ha tomado conocimiento de que los hechos que afectan el normal desarrollo del dictado de la asignatura Modelos y Simulación continúan, con los perjuicios originados por los mismos..."

Que el Consejo Directivo en su reunión ordinaria del 08/09/10 aprueba por mayoría el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, obrante a fojas 128;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Desestimar la denuncia presentada por la Prof. Marcia Mac Gaul en función de lo sugerido por Asesoría Jurídica en su Dictamen 9994 de fojas 63/65.

ARTÍCULO 2º: Ordenar la instrucción de información sumaria, en el marco del Reglamento de Investigaciones Administrativas Dcto. 467/99, para decidir si corresponde iniciar Juicio Académico o Sumario Administrativo que determinen las responsabilidades de los docentes en el conflicto suscitado en el dictado de la asignatura Modelos y Simulación.

ARTÍCULO 3º: Designar a la Abogada Raquel M. De La Cuesta, Directora de Sumarios de la Universidad Nacional de Salta., como instructora de la información sumaria.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

- 2 - ...///

RESCD-EXA N°: 518/2010.

ARTÍCULO 4°: Dejar sin efecto la Resolución 668/09 del Consejo Directivo de la Facultad, por considerarse más adecuado el procedimiento ordenado en el Artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 5°: Dejar debidamente aclarado que los docentes afectados al dictado de la asignatura Modelos y Simulación deben continuar cumpliendo con las obligaciones inherentes a sus cargos hasta tanto se resuelva el conflicto.

ARTÍCULO 6°: Hágase saber con copia a la Esp. Marcia Mac Gaul, al Lic. Ángel Barberis, a la Abogada Raquel M. De La Cuesta y al Departamento de Informática. Cumplido, RESERVESE.

NFA


LIC. ANA MARIA ARAMAYO
VICEDECANA
FACULTAD DE CS. EXACTAS




LIC. CARLOS EDEUARDO PINEDA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS - UNSA